



Al contestar cite Radicado 2025320101972201

Fecha: 25-07-2025 15:26:04

Destinatario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: YES90



Bogotá, D.C.

Doctor

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Gobernador

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro

gobernador@caqueta.gov.co; contactenos@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá

Asunto: Concepto Técnico de No Viabilidad al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caquetá.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.



En virtud de lo anterior, el Departamento de Caquetá presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del portal transaccional dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 71 y estado presentado con Id 204. Una vez revisados los documentos presentados, se observó que la entidad territorial no anexo el Documento Técnico suscrito por el representante legal, la Ejecución presupuestal de ingresos y gastos firmadas - año base (en pdf) y los Cierres de Tesorería año base en formato excel y pdf. De igual forma, se recomendó ajustar la forma de presentación del Plan Plurianual de inversiones a lo aprobado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, así como múltiples inconsistencias presentadas sobre la información reportada en los formularios, conforme el oficio remitido con radicado No. 2024320100311441.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá presentar nuevamente y por única vez el PFTS con los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado anteriormente mencionado requirió a la entidad territorial para que presentara el plan ajustado, por lo cual, el **Departamento de Caquetá** presentó el plan ajustado el día 28 de agosto de 2024, registrado con el **Id Plan 111** y estado presentado con **Id 243**.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Caquetá del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que dado que no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023. Si bien el departamento efectuó la entrega del PFTS 2024 2027 conforme a lo dispuesto en dicha resolución, incluyendo el cargue de documentos y el diligenciamiento en el aplicativo dispuesto por el MSPS, se identificaron múltiples inconsistencias que afectan su viabilidad; Entre estas, se destaca que el Documento Técnico no cumple con el contenido mínimo requerido para la exposición de supuestos y la explicación de las proyecciones, y que algunas de las proyecciones presentan desequilibrio entre las fuentes y los usos de los recursos. Por consiguiente, se emite **Concepto Técnico de No Viabilidad al PFTS 2024-2027**.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
Pedro Nel
Hernández Laguna

Director de Financiamiento Sectorial (E)

Anexo: Concepto PFTS Caquetá 2024 2027, en cuarenta (40) páginas.

Copia: Dra. **MALLERLY GONZALEZ ARIAS** - Secretaria de Salud - **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ** - Calle 18 No. 8 – 80 - salud@caqueta.gov.co; secretariodepartamental@caqueta.gov.co - Florencia – Caquetá.
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co - Bogotá D.C.
Dr. **DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA** - Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** – dsoto@minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Dr. **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** - Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria - **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** – djervis@minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Dra. **TATIANA LEMUS PEREZ** - Directora de Promoción y Prevención (E) - Primaria - **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** – tlemusp@minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Dra. **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía - - **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** – csuarezr@minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Dr. **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - correointernosns@supersalud.gov.co - Bogotá D.C.



Elaboró: Julian Olarte R.

Revisó / Aprobó: Pedro Nel Hernandez



CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Cuatrenio 2024 – 2027

1. INTRODUCCIÓN	1
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	3
2.1 Infografía.....	3
2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios	3
2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	4
2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial.....	4
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	5
3.1 Situación Fiscal.....	5
3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud.....	6
3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	8
4. ANÁLISIS POR COMPONENTE	10
4.1 Comportamiento Poblacional	10
4.2 Comportamiento Rentas Departamentales.....	12
4.2.1. Rentas Territoriales	12
4.2.2. Rentas con Destino a Salud.....	12
4.3 Régimen Subsidiado	17
4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta.....	18
4.5 Salud Pública	21
4.6 Otros Gastos en Salud	24
4.6.1 Funcionamiento.....	31
4.7 Deuda Entidad Territorial.....	31
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
Anexo 1. Información de trámites del PFTS.....	37
Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	38
Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes	39



CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Cuatrenio 2024 – 2027

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010, dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí señalados.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución del año 2023 y a la programación de recursos para las vigencias 2024-2027.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Caquetá** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 71 (ID Estado Presentado No. 204), de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

Ahora bien, el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, estableció que de presentarse observaciones al PFTS, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los ajustes indicados de acuerdo a lo comunicado por el Ministerio de Salud y Protección Social. En este contexto, el **Departamento de Caquetá** presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 28 de agosto de 2024, el cual quedó registrado con el **Id 111** (ID Estado Presentado No. 243).

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, con el apoyo técnico de las Direcciones de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Promoción y Prevención, de Prestación de Servicios y Atención Primaria y de Epidemiología y Demografía, así como por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial de Salud entregado por el Departamento de Caquetá respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo Local de Salud, un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo el análisis del comportamiento

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis, así como un concepto de viabilidad o no sobre dicho Plan.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

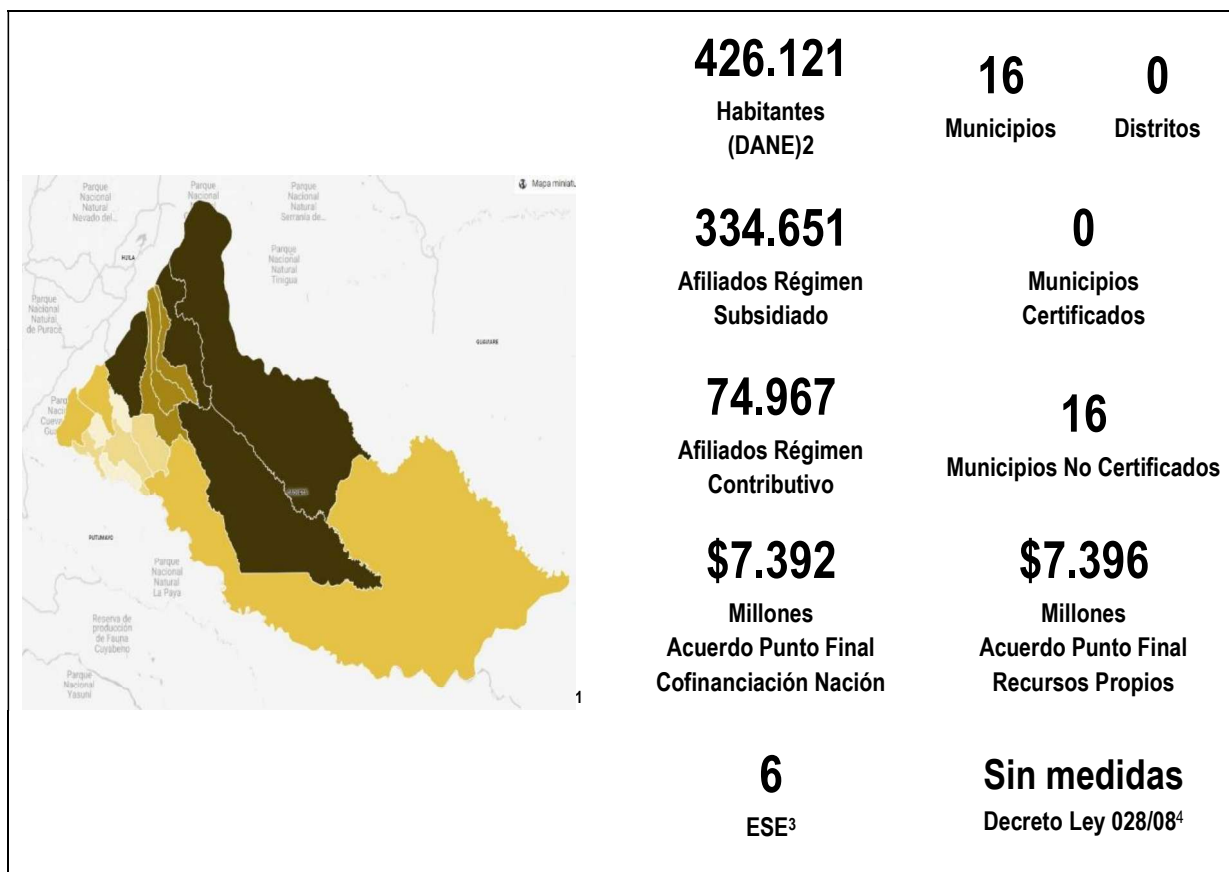
- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\% \text{ Variación de Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Caquetá.

2.1 Infografía



Cifras de población del departamento. Elaboración DFS.

2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

El Departamento de Caquetá cuenta con un Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE (PTRRM) aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 31 de julio de 2014. La red del Departamento de Caquetá está organizada funcionalmente por 5 Sub-redes: Sur, Centro, 3 Ríos, Norte 1 y Norte 2. Conformada por 4 E.S.E departamentales de Baja Complejidad (ESE Rafael Tovar Poveda, ESE Sor

1 Mapa tomado de **Geoportal DANE**: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

2 Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – **Cifras Aseguramiento – Diciembre de 2023**: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

3 Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

4 Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento, sin involucrar a los municipios de su jurisdicción.

5 Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

Teresa Adele, ESE Hospital San Rafael, ESE Fabio Jaramillo Londoño) y 1 municipal (ESE Hospital Comunal Las Malvinas).

Así mismo, tiene una E.S.E. de Mediana complejidad: Hospital Departamental María Inmaculada de Florencia, la cual es centro de referencia para todo el departamento y brinda servicios de baja complejidad en el área rural de Florencia y en los municipios de Montañita y Morelia.

De acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con corte a septiembre de 2024, la red del Departamento tiene 26 sedes registradas, los 69 restantes de acuerdo a lo reportado por el Departamento no están habilitadas y se encuentran prestando los servicios. Total de sedes: 95 Sedes.



2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto Ley 028 de 2008, el Departamento de Caquetá finalizó la medida de Plan de Desempeño en la vigencia 2024 y actualmente no se encuentra priorizado para iniciar nueva etapa de seguimiento. El resultado obtenido por la entidad territorial en el informe de monitoreo de la vigencia 2023 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social indica riesgo alto frente al componente de prestación de servicios, riesgo Medio en la ejecución y auditoría del sector salud y riesgo Aceptable en el componente de salud pública.

2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

Para el 2023, en el Departamento de Caquetá se proyectaron un total de 425.053 habitantes, el 65,63% de la población, se encuentra en el casco urbano, mientras que el 34,37% hacen parte del centro poblado y rural disperso, distribuidos en 16 municipios, se cuenta con ocho pueblos de los grupos indígenas, en más de 61 resguardos indígenas y 39 cabildos distribuidos en 14 de los 16 municipios. Las principales amenazas se

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

configuran en movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, e incendios de cobertura vegetal, así como fenómenos de origen antrópico. De acuerdo al cambio en la proporción de la población se observa que los ciclos vitales entre 0 y 29 años para los años 2023 y 2031 están en descenso, mientras que en los demás ciclos se observa ligera tendencia al aumento, siendo este un territorio en desarrollo dada las características de la pirámide poblacional. En el marco del conflicto armado el departamento tiene un alto número de personas víctimas registradas desplazadas 185.165 con corte a septiembre de 2022.

Las enfermedades no transmisibles son las más incidentes en la adultez y vejez, las principales causas de consulta son las enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares con 16,5% de las tenciones, seguida de las enfermedades hipertensivas con el 9,1%, de las infecciones de las vías respiratorias superiores con el 5,8%, de las dorsopatías con el 4,2% y de las enfermedades del sistema urinario con el 3,7%. Se observa incremento en los casos especialmente de dengue grave 1.149 (Aumento del 60%), cáncer de cuello uterino y de la mama 96 (Aumento del 104%), morbilidad materna extrema 220 (Aumento del 3,1%) y VIH/SIDA 115 (Aumento del 7%).

La principal causa de mortalidad entre los años 2005 a 2022, la constituyen las enfermedades del sistema circulatorio con 171,58 en 2022, la segunda causa son las demás causas con 131,8, la tercera fueron las causas externas 82,90 de las que las agresiones (homicidios) continúa siendo de las que más aportan con 36,12 por las cicatrices de una guerra vivida en la zona sur de Colombia. En 2022 se han presentado ocho casos de muertes maternas, el indicador de razón de mortalidad materna es de 167, de estos 3 casos de muerte materna temprana directa, 3 casos de muerte materna temprana indirecta y 2 muertes maternas por causas coincidentes con una razón de mortalidad materna temprana.

Como parte de los temas prioritarios del departamento se encuentran, salud materno infantil, accidentalidad de tránsito (Moto), infraestructura de los puestos de salud (rural y urbano), consumo de sustancias psicoactivas, agua potable, ambulancia medicalizada, promotoras rurales, enfoque diferencial en la prestación de servicios de salud, salud sexual y reproductiva, entrega de medicamentos, desnutrición o malnutrición en los niños y adultos mayores, dengue, problemas mentales, discapacidad, víctimas del conflicto armado, trabajo informal, convivencia social, depresión, intento de suicidio y lesiones autoinfligidas, contaminación auditiva, APS, promoción de la salud, PAI en el área rural, ECNT, enfermedad diarreica aguda y respiratoria aguda en los menores, enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas, fortalecimiento al talento humano en salud con enfoque diferencial, violencias y negligencia en adultos mayores, habitantes de calle, tuberculosis, contaminación del aire, violencia intrafamiliar y contra la mujer, emergencias y desastres.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal⁷

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal de la vigencia 2023, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta a continuación un extracto de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los ingresos y gastos diferentes del Sistema General de Regalías (SGR) en el Departamento de Caquetá.

En el año 2023, el Departamento del Caquetá recaudó ingresos por \$484.648 millones, excluyendo los provenientes del Sistema General de Regalías (SGR). La principal fuente fueron las transferencias corrientes, en especial del Sistema General de Participaciones (SGP), que representaron el 62% del total, seguidas por los ingresos tributarios (16%) y los no tributarios. Aunque hubo un crecimiento real del 3% en los ingresos tributarios,

⁷ Concepto técnico emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

se observó una caída del 4% en los ingresos totales frente al año anterior, principalmente por la disminución del 26% en los recursos del balance. Algunos impuestos, como el de vehículos automotores y ciertas estampillas, mostraron incrementos relevantes, mientras otros, como los de consumo y registro, disminuyeron. En cuanto a los ingresos no tributarios, estos cayeron un 18% debido a una baja en las rentas monopólicas, aunque se observó un crecimiento del 85% en sanciones e intereses de mora.

Respecto a los gastos, el Departamento comprometió \$447.340 millones con fuentes distintas al SGR, equivalentes al 91,6% del presupuesto definitivo, con un leve incremento del 1% frente a 2022. La inversión representó el mayor rubro (85%), seguida de funcionamiento (14%) y servicio de deuda (1%). Los gastos de funcionamiento por \$62.438 millones, se concentraron en gastos de personal, mesadas pensionales y adquisición de bienes y servicios. Por su parte, los gastos de inversión se centraron en educación (73%), aunque sectores como salud y vivienda registraron reducciones significativas.

Al comparar los ingresos y los compromisos, se identificó un déficit fiscal de \$29.151 millones, aunque con un superávit presupuestal de \$37.307 millones, gracias al financiamiento proveniente del balance y de recursos crediticios. Esto refleja una situación fiscal que, aunque controlada en términos presupuestales, evidencia presión en caja. Asimismo, se destacó que el gasto de funcionamiento de la Asamblea superó el límite legal, y que los aportes al FONPET fueron muy inferiores a los exigidos por ley.

En conclusión, el comportamiento de los ingresos y gastos del Departamento del Caquetá en 2023 muestra una dependencia marcada de las transferencias nacionales y una caída en los ingresos de capital, mientras que el gasto se mantiene centrado en la inversión social, aunque con desafíos en la sostenibilidad financiera. Por ello, es fundamental que la Entidad Territorial fortalezca su capacidad de generación de ingresos propios, mejore la planeación financiera y actualice sus marcos normativos fiscales, para realizar proyecciones más precisas que aseguren la estabilidad presupuestal y financiera en el mediano plazo.

Es importante que la entidad territorial tenga en cuenta estas dinámicas para realizar proyecciones responsables y ajustadas a su realidad fiscal en los próximos años.

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud⁸

Ingresos y Gastos Vigencia 2023

La entidad territorial realizó el cargue del soporte "PFTS_Soporte_1945" correspondiente a la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2023, en el aplicativo dispuesto por el MSPS para la presentación del PFTS 2024-2027, no obstante, este reporte no permite identificar los valores de ingresos correspondientes al Fondo Local de Salud, muestra los resultados totales de la entidad territorial; en el caso de los gastos, el reporte fue cargado seleccionando la Sección Presupuestal 21 pero no discrimina los conceptos agrupadores de los contenedores, es decir, no permite identificar valores únicos. Por estas razones a continuación, se presenta un análisis presupuestal y de cierre fiscal basados en el reporte CUIPO al cierre de la vigencia 2023.

Tabla 1. Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud Vigencia 2023

Concepto	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones (*)	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud		\$46.437			
Tributario		\$11.652			

⁸ Concepto técnico emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Concepto	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones (*)	Pagos	% Ejecución
No tributario		\$34.785			
Recursos de Capital		\$26.615			
Total Ingresos FLS		\$73.053			
Funcionamiento	\$5.609	\$4.006	\$3.961	\$3.401	71,41%
Inversión (Consolidación CUIPO)	\$56.752	\$49.672	\$44.339	\$42.044	87,52%
Total Gastos FLS	\$62.361	\$53.678	\$48.300	\$45.445	86,08%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Notas: i) El formulario CUIPO Ingresos-Programación no permite identificar la Sección Presupuestal o Detalle Sectorial, por tal razón no se presenta información de "Presupuesto Definitivo"; ii) el formulario CUIPO Ingresos-Ejecución no permite identificar Sección Presupuestal, por tal motivo se presenta la información según "Detalle Sectorial"; iii) el valor de Compromisos, Obligaciones y Pagos se estima mediante la Sección Presupuestal Salud.

De acuerdo con la información registrada en el reporte CUIPO, por parte de la entidad territorial, al cierre de la vigencia 2023 el recaudo de los ingresos ascendió a \$73.053 millones; el valor de los gastos definitivos ascendió a \$62.361 y el valor de los compromisos a \$53.678 millones, esto es, una ejecución estimada de gastos de 86,08%, de los cuales \$4.006 millones corresponden a compromisos de Funcionamiento (71,41%) y \$49.672 millones a compromisos de Inversión (87,52%).

Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023 mostró lo siguiente:

Tabla 2. Cierre Fiscal y de Tesorería

Concepto	2023
1. Ingresos (Recaudados)	\$73.053
2. Gastos (Comprometidos)	\$53.678
3. Gastos (Obligados)	\$48.300
4. Pagos	\$45.445
Déficit o superávit (1) - (2)	\$19.375
Reservas (2) - (3)	\$5.377
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$2.856
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$27.608

Fuente: Información presupuestal CUIPO. Cifras en millones de pesos.

De acuerdo con estas estimaciones, basadas en el reporte CUIPO, la entidad territorial para el sector salud durante la vigencia 2023 recaudó ingresos por \$73.053 millones, comprometió \$53.678 millones, generó obligaciones por \$48.300 millones y efectuó pagos por \$45.445 millones, estimándose así un superávit de \$19.375 millones y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$5.377 millones y cuentas por pagar por \$2.856 millones. Según el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal de esta misma vigencia, se ejecutaron pagos de reservas por \$3.422 millones (77%) de las reservas constituidas por \$4.442, y pagos de cuentas por pagar por \$5.372 millones (100%), de las cuentas por pagar constituidas - Sección Presupuestal Salud.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su

totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$17.936 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 3. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencia (1 - 2)
Régimen Subsidiado	-	\$	
Prestación de Servicios	-	\$9.774	
Salud Pública	-	\$5.374	
Otros Gastos en Salud - Inversión	-	\$1.013	
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	-	\$1.774	
Salvos Otras Cuentas Pendiente Transf	-	\$	
Otras Cuentas	-	-	
Total	\$17.936	\$17.936	No se realiza comparaciones individuales

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

Respecto al estado de Tesorería suministrado por la entidad territorial para el cierre de vigencia 2023, se señala que el saldo en dicho reporte asciende a \$17.936 millones, siendo los valores totales coincidentes. No obstante, debe señalarse que el reporte entregado por la entidad territorial "PFTS_Soporte_1946", no permite identificar cada una de las cuentas del Fondo Local de Salud, por tal motivo no se realiza la comparación de manera particular por subcuenta, sino en el valor total.

En este contexto, se sugiere a la entidad territorial tener en cuenta la dinámica de estos resultados, identificar las diferencias entre estos dos reportes, asegurar la consistencia de la información entre los mismos en las siguientes vigencias y con ello garantizar una adecuada planeación financiera. Adicionalmente, resulta importante tener en cuenta los lineamientos dados por la Resolución 2448 de 2023 en cuanto a los soportes requeridos, y sus condiciones, para la presentación de los PFTS.

3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis de la información reportada por la entidad territorial relacionada con la ejecución y proyección de los ingresos y compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la ET en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la ET en el aplicativo de PFTS; esta información se contrasta con el reporte "Plan Fuentes" del aplicativo de PFTS.

En primer lugar, en la tabla 4 se presenta la información que el Departamento de Caquetá reportó a través de la Categoría CUIPO para la vigencia 2023.

Tabla 4. Recaudo y Compromisos CUIPO – Vigencia 2023

Componente	2023 Recaudo CUIPO	% Participación	2023 Compromisos CUIPO	% Participación
Regimen Subsidiado	\$ 19.386	26,54%	\$ 20.937	39,01%
Prestación de Servicios	\$ 20.696	28,33%	\$ 14.111	26,29%
Salud Publica Colectiva	\$ 26.223	35,90%	\$ 13.130	24,46%
Otros Gastos en Salud	\$ 6.746	9,23%	\$ 5.499	10,24%
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 532	0,73%	\$ 1.493	2,78%
Funcionamiento	\$ 6.214	8,51%	\$ 4.006	7,46%
TOTAL	\$ 73.051	100,00%	\$ 53.678	100,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formulario CUIPO extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Cifras millones, valores corrientes.

En segundo lugar, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte de la presentación del PFTS, se debe anotar que dicha información no permite identificar los valores correspondientes a cada componente del Fondo Local de Salud, por tal motivo, se presenta la cifra agregada del total de la entidad territorial al cierre de la vigencia 2023, tal como se observa en la tabla 5.

Tabla 5. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

2023
\$ 447.353

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la ejecución presupuestal suministrada por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte “Plan Fuentes”, que es el consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 6, en la cual se agregan los valores de las fuentes de financiación por componente del Fondo Local de Salud.

Tabla 6. Reporte Plan Fuentes Fondo de Salud

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 494.739	\$ 506.719	\$ 507.121	\$ 507.519	2%	0%	0%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 19.792	\$ 21.186	\$ 21.848	\$ 4.534	7%	3%	-79%
Salud Pública	\$ 13.373	\$ 13.744	\$ 14.126	\$ 14.519	3%	3%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 11.552	\$ 9.883	\$ 10.179	\$ 10.484	-14%	3%	3%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 7.811	\$ 8.045	\$ 8.287	\$ 8.535	3%	3%	3%
Otros Gastos - Inversión	\$ 3.741	\$ 1.837	\$ 1.893	\$ 1.949	-51%	3%	3%
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 539.456	\$ 551.532	\$ 553.274	\$ 537.056	2%	0%	-3%
Pago Deuda	\$ 4.191	\$ 971	\$ 853	\$ 610	-77%	-12%	-28%
Total	\$ 543.647	\$ 552.503	\$ 554.126	\$ 537.666	2%	0%	-3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Así mismo, es analizado el reporte “Plan Usos”, que es el consolidado de la información de usos diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 7, en la cual se agregan los valores de los usos por componente del Fondo Local de Salud.

Tabla 7. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 19.609	\$ 20.197	\$ 20.803	\$ 21.427	3%	3%	3%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 21.289	\$ 21.289	\$ 21.289	\$ 21.289	0%	0%	0%
Salud Pública	\$ 29.880	\$ 59.667	\$ 30.264	\$ 30.404	100%	-49%	0%
Otros Gastos en Salud	\$ 47.976	\$ 106.055	\$ 132.349	\$ 31.050	121%	25%	-77%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 10.675	\$ 10.675	\$ 10.675	\$ 10.675	0%	0%	0%
Otros Gastos - Inversión	\$ 37.301	\$ 95.380	\$ 121.674	\$ 20.375	156%	28%	-83%
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 118.754	\$ 207.208	\$ 204.705	\$ 104.170	74%	-1%	-49%
Pago Deuda	\$ 4.692	\$ 4.135	\$ 610	\$ -	-12%	-85%	-100%
Total	\$ 123.446	\$ 211.343	\$ 205.315	\$ 104.170	71%	-3%	-49%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas anteriores, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en su totalidad entre estas tres fuentes de información, de manera agregada y en los valores individuales por componente; evidenciando que los valores en el reporte CUIPO para la vigencia 2023 y la ejecución presupuestal, difieren significativamente de los reportados en el Plan Financiero Territorial de Salud.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

Con base en la información aportada por la entidad territorial, a través de cada uno de los formularios del aplicativo del Plan Financiero Territorial de Salud -PFTS y la documentación establecida para tal fin mediante la Resolución 2448 de 2023, la cual establece la metodología para la elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización del PFTS, se evalúa la información, de acuerdo con los siguientes componentes: 1) Comportamiento poblacional, 2) Comportamiento de las rentas departamentales, 3) Componente Régimen Subsidiado, 4) Componente Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, 5) Componente Salud Pública, 6) Componente Otros Gastos en Salud, y 7) Deudas de la entidad territorial.

4.1 Comportamiento Poblacional⁹

A continuación, se detalla, el comportamiento del Régimen Subsidiado, teniendo en cuenta que éste corresponde al mecanismo mediante el cual la población sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de los subsidios en salud a cargo del Estado.

El Departamento del Caquetá con corte a diciembre de 2023 presenta una cobertura en el SGSSS del 98,91%, teniendo entonces un total de 421.481 afiliados distribuidos según régimen, de la siguiente manera:

Tabla 8. Composición de Afiliados por Régimen

Régimen	2023 (Dic.)	% Participación
Contributivo	74.967	17.79%
Subsidiado	334.651	79.40%
Excepción y Especiales	11.863	2.81%
Total	421.481	100 %

Fuente: Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

⁹ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Lo anterior, evidencia la mayor participación del régimen subsidiado (79,40%) en la población frente a los demás regímenes existentes actualmente.

El departamento de Caquetá para el periodo de análisis proyecta un crecimiento general del 0,88% en la población afiliada en el régimen subsidiado, en la siguiente tabla se describe año a año el crecimiento presentado:

Tabla 9. Comportamiento Aseguramiento Régimen Subsidiado 2024 – 2027

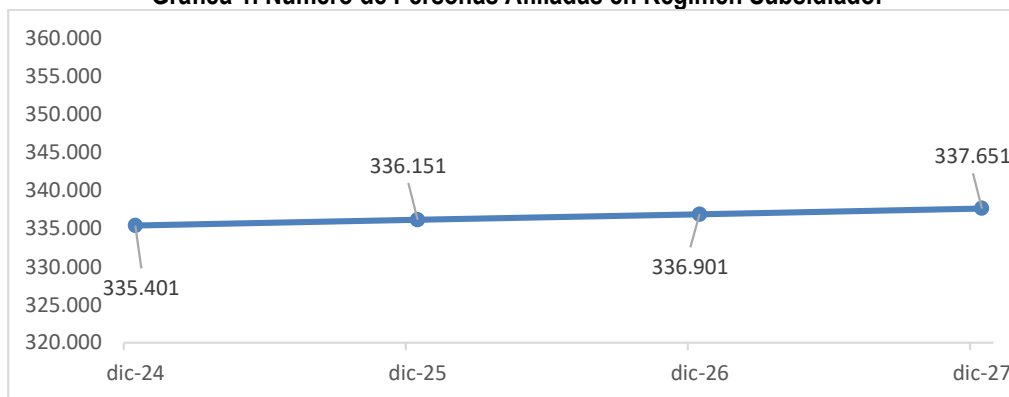
Fecha de Corte	Total Población Régimen Subsidiado	Incremento - Disminución	Porcentaje %
dic-23	334.651		
dic-24	335.401	750	0,22%
dic-25	336.151	750	0,22%
dic-26	336.901	750	0,22%
dic-27	337.651	750	0,22%
	Crecimiento	3.000	0,88%

Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia. Información proyectada y reportada por la ET en el PFTS 2024-2027.

El cuatrienio 2024 – 2027 inició con un total de afiliados en el régimen subsidiado de 334.651 y cobertura del 98,91%, en su primer año (2024) proyecta cerrar con un total de 335.401 afiliados presentando un incremento del 0,22%, para el segundo año (2025), el número de afiliados proyecta incrementar a 336.151 personas presentando un crecimiento del 0,22%, para el tercer año (2026) nuevamente se presenta un incremento del número de afiliados al pasar a 336.901 personas, creciendo en un 0,22% y para el cuarto año (2027), se presenta un nuevo incremento del 0,22% presentando un total de 337.651 afiliados en el régimen subsidiado

Las cifras de aseguramiento para el departamento de Caquetá, que se muestran en el documento técnico del Plan PFTS (Soporte 1947) coinciden con las reportadas en la BDUA con corte a diciembre de 2023. En la gráfica 1 se presenta el comportamiento poblacional del régimen subsidiado.

Gráfica 1. Número de Personas Afiliadas en Régimen Subsidiado.



Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia. Información proyectada y reportada por la ET en el PFTS 2024-2027.

Conforme a lo evidenciado en la gráfica 1 para el cuatrienio 2024 – 2027 y al validar las cifras que el departamento de Caquetá tomó para la proyección poblacional, se observa la realización de un ejercicio conservador para el cual se tomó un incremento del 0,22% del total de los afiliados al régimen subsidiado del año 2023 (año base), y se aplicó este mismo porcentaje de crecimiento para el resto de años del período en estudio, lo cual da como resultado un incremento de 3.000 nuevos afiliados en el régimen subsidiado al cierre del año 2027. No obstante, al mes de agosto de 2024 (fecha de presentación del plan) se habían afiliado 1.909 personas, esto es el 68,17% del total proyectado para el cuatrienio, anticipando que la meta se subestimó en términos reales. Adicionalmente, la proyección de Nuevos Afiliados Equivalentes no cubre o contempla la población de 7.714 personas no afiliadas

que con corte a diciembre de 2023, sobre lo cual la Subdirección de Operación del Aseguramiento informó mediante la certificación de cobertura 2023 publicada en la página www.minsalud.gov.co en el link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsubdiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>.

Por su parte, en lo que respecta a la proyección de la afiliación a través del mecanismo de la contribución solidaria, el Departamento de Caquetá teniendo en cuenta la caracterización de su población, estimó un crecimiento de 20 afiliados para el primer año, 40 afiliados para el segundo año, 60 afiliados para el tercer año y finaliza con 80 nuevos afiliados para el cuarto año. En este sentido, el departamento deberá hacer un seguimiento al cumplimiento, para lo cual se sugiere que se apoye en el archivo suministrado por la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud –ADRES, mediante el cual le informa a cada territorio sobre las personas con encuesta Sisbén actualizada (metodología IV), que todavía no se encuentran afiliadas al Sistema de Salud, realizando los ajustes periódicos a que haya lugar.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

4.2.1. Rentas Territoriales

A continuación, se presenta el recaudo histórico de los ingresos corrientes de la entidad territorial durante el periodo 2020-2023, aquí se observa que, en promedio en pesos corrientes, se presentó un comportamiento de crecimiento en dicho periodo:

Tabla 10. Histórico Ingresos Tributarios 2020-2023

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					Año1	Año2	Año3
Ingresos Corrientes	\$317.648	\$352.220	\$368.472	\$405.376	11%	5%	10%
Ingresos Tributarios	\$51.091	\$64.566	\$68.850	\$77.392	26%	7%	12%
Ingresos No Tributarios	\$266.557	\$287.654	\$299.622	\$327.984	8%	4%	9%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Tomado del reporte FUT Ingresos y CUIPO Ejecución de Ingresos. Cifras en millones de pesos.

Respecto a la evaluación de las proyecciones para el periodo 2024 – 2027, se indica que la entidad territorial anexó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del periodo 2020 – 2030 (Soporte PFTS_Soporte_1939) y para el presente plan financiero se esperaba el MFMP correspondiente al periodo 2024-2033, por lo anterior, sin contar con el marco fiscal debidamente actualizado no se presentan las estimaciones para el periodo de análisis 2024 – 2027. No obstante, es posible tener en cuenta el comportamiento histórico 2020 – 2023 que muestra un promedio anual de crecimiento de 9%.

Este análisis resulta fundamental para orientar la planeación financiera de la entidad territorial, ya que permite anticipar escenarios fiscales, optimizar la gestión de ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo. Por tal razón, se requiere que la ET afirme que el análisis se realiza frente a escenarios actualizados y cumpla con la totalidad de la información requerida en la Resolución 2448 de 2023 para la presentación del PFTS.

4.2.2. Rentas con Destino a Salud

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (*Reporte*

*Renta Territorial*¹⁾). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

De acuerdo con la tabla 11, en la que se presentan las proyecciones de recaudo de las rentas territoriales para las vigencias 2024 a 2027, se observa que en el periodo evaluado estas rentas presentaron un comportamiento de decrecimiento entre 2024 y 2025, así como de crecimiento entre 2025 a 2027 sobre el año inmediatamente anterior, siendo el año 2027 inferior al valor proyectado para 2024, concentrando el mayor valor de recaudo, en promedio, en los conceptos de Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero) y el Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016.

Tabla 11. Recaudo Rentas Territoriales con Destino a Salud

Concepto Agrupado Renta Territorial	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 2.196	\$ 2.262	\$ 2.330	\$ 2.400	3%	3%	3%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 4.854	\$ 5.000	\$ 5.150	\$ 5.304	3%	3%	3%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 808	\$ 832	\$ 857	\$ 883	3%	3%	3%
Eventos y apuestas hípicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 4.096	\$ 4.220	\$ 4.345	\$ 4.475	3%	3%	3%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 659	\$ 127	\$ 131	\$ 119	-81%	3%	-9%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 296	\$ 265	\$ 188	\$ 191	-11%	-29%	1%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 1.979	\$ 2.038	\$ 2.099	\$ 2.162	3%	3%	3%
Loterías tradicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 8.265	\$ 5.585	\$ 5.778	\$ 5.687	-32%	3%	-2%
Operación de juegos promocionales locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Operación de las rifas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 947	\$ 975	\$ 1.005	\$ 1.035	3%	3%	3%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Total	\$ 24.100	\$ 21.303	\$ 21.883	\$ 22.256	-12%	3%	2%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 12, se observa la proyección de las rentas territoriales a recaudar entre 2024 y 2027, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas.

Tabla 12. Distribución Recaudo Rentas Territoriales con Destino a Salud por Componente

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Funcionamiento	\$ 3.256	\$ 3.353	\$ 3.454	\$ 3.558	3%	3%	3%
Pago Deudas	\$ 2.095	\$ 86	\$ 3	\$ 0	-96%	-97%	-100%
Urgencias Migrantes	\$ 0	\$ 800	\$ 850	\$ 610		6%	-28%
PS No Cubierto	\$ 3.574	\$ 3.681	\$ 3.792	\$ 3.906	3%	3%	3%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

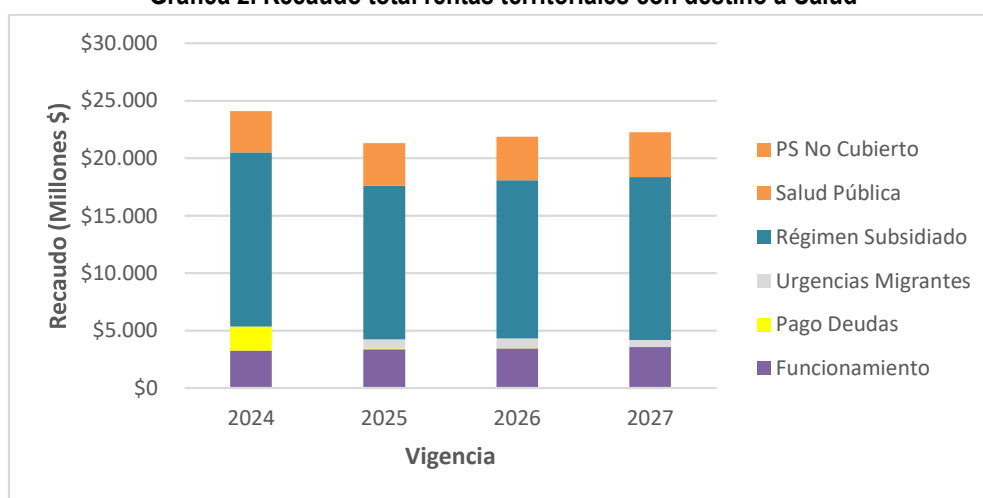
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 15.175	\$ 13.383	\$ 13.784	\$ 14.182	-12%	3%	3%
Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Total	\$24.100	\$21.303	\$21.883	\$22.256	-12%	3%	2%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se proyecta destinar en cada vigencia para el componente de régimen subsidiado, seguido del componente de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda, tal como se puede observar igualmente en la gráfica 2.

Gráfica 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 13 muestra la distribución reportada en el PFTS de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas, donde se observa que el departamento en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento. Es importante mencionar, que las casillas sombreadas en dicha tabla, generan alerta por el posible incumplimiento en el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta.

Tabla 13. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Concepto Renta Territorial	Componente	2024	2025	2026	2027
Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	24,99%	25,00%	25,00%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25,00%	24,99%	25,00%	25,00%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	50,00%	49,99%	50,00%	50,00%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Renta Territorial	Componente	2024	2025	2026	2027
extranjero)					
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Pago de deudas	81,33%	0,00%	0,00%	0,00%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	5,49%	29,41%	29,41%	33,33%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	4,39%	23,53%	23,53%	26,66%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	8,79%	47,07%	47,07%	40,01%
Impuestos de loterías foráneas	Pago de deudas	40,87%	31,88%	1,46%	0,00%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	15,90%	18,31%	26,49%	26,88%
Impuestos de loterías foráneas	Régimen subsidiado	43,24%	49,81%	72,05%	73,12%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Régimen subsidiado	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Pago de los servicios por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	0,00%	14,32%	14,71%	10,73%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Pago de deudas	17,40%	0,00%	0,00%	0,00%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	17,36%	26,47%	26,35%	27,58%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	30,50%	46,50%	46,29%	48,45%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	34,73%	12,71%	12,65%	13,24%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Salud pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljugos y Operados directamente)	Gastos de funcionamiento	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljugos y Operados directamente)	Régimen subsidiado	99,85%	99,85%	99,85%	99,85%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario "Otras Fuentes", considerando la agrupación de conceptos detallada en el Formulario No. 3, en la tabla 14 se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales de la tabla 11, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 14. Otras Fuentes Diferentes a Rentas Territoriales por vigencia

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 2.171	\$ 964	\$ 930	\$ 693	-56%	-3%	-25%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 3.528	\$ 3.634	\$ 3.743	\$ 3.855	3%	3%	3%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Otros Recursos	\$ 2.548	\$ 2.625	\$ 2.703	\$ 2.785	3%	3%	3%
PGN Y ADRES	\$ 291.496	\$ 299.626	\$ 299.626	\$ 299.626	3%	0%	0%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 1.013	\$ 1.013	\$ 1.013	\$ 1.013	0%	0%	0%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos del Balance para Inversión	\$ 187	\$ 193	\$ 199	\$ 204	3%	3%	3%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ 1.957	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Propios	\$ 586	\$ 604	\$ 622	\$ 641	3%	3%	3%
Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 5.107	\$ 5.260	\$ 5.260	\$ 5.260	3%	0%	0%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 193	\$ 199	\$ 205	\$ 211	3%	3%	3%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	\$ 182.961	\$ 188.450	\$ 188.450	\$ 188.450	3%	0%	0%
SGP Salud Pública	\$ 8.780	\$ 9.043	\$ 9.314	\$ 9.594	3%	3%	3%
Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Subsidio a la Oferta	\$ 16.218	\$ 16.705	\$ 17.206	\$ 18	3%	3%	-100%
Transferencias	\$ 2.801	\$ 2.885	\$ 2.971	\$ 3.060	3%	3%	3%
Total	\$ 519.547	\$ 531.200	\$ 532.243	\$ 515.411	2%	0%	-3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Para la vigencia 2023, genera inquietud que la entidad territorial presenta recursos de excedentes de rentas cedidas por valor de \$2,28 billones de pesos, lo cual podría no ser consistente, conforme al comportamiento de los recursos del departamento de Caquetá, generando que el total de Otras fuentes diferentes a rentas territoriales alcance la cifra de \$2,72 billones de pesos.

Se observa que las proyecciones de las Otras fuentes presentan un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2024 a 2026 y de decrecimiento entre las vigencias 2026 y 2027, de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 15, las principales fuentes de financiación han sido "PGN Y ADRES" y "SGP Régimen Subsidiado", las cuales sumarían en este periodo un promedio de participación superior al 92%.

Tabla 15. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Promedio
Caja de Compensación Familiar CCF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de Rentas Cedidas	0,42%	0,18%	0,17%	0,13%	0,23%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos corrientes de libre destinación	0,68%	0,68%	0,70%	0,75%	0,70%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos	0,49%	0,49%	0,51%	0,54%	0,51%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Promedio
PGN Y ADRES	56,11%	56,41%	56,30%	58,13%	56,73%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de cooperación nacional o internacional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0,19%	0,19%	0,19%	0,20%	0,19%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Balance para Inversión	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	0,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%
Recursos Nación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Propios	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%	0,12%
Recursos transferidos por Coljugos	0,98%	0,99%	0,99%	1,02%	1,00%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SGP Régimen Subsidiado	35,22%	35,48%	35,41%	36,56%	35,67%
SGP Salud Pública	1,69%	1,70%	1,75%	1,86%	1,75%
Sistema General de Regalías	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subsidio a la Oferta	3,12%	3,14%	3,23%	0,00%	2,38%
Transferencias	0,54%	0,54%	0,56%	0,59%	0,56%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla 16, a continuación.

Tabla 16. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 494.739	\$ 506.719	\$ 507.121	\$ 507.519	2%	0%	0%
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 35.670	\$ 33.878	\$ 34.280	\$ 34.677	-5%	1%	1%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 15.175	\$ 13.383	\$ 13.784	\$ 14.182	-12%	3%	3%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
4.5. PGN y ADRES	\$ 20.495	\$ 20.495	\$ 20.495	\$ 20.495	0%	0%	0%
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$ 459.069	\$ 472.841	\$ 472.841	\$ 472.841	3%	0%	0%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 182.961	\$ 188.450	\$ 188.450	\$ 188.450	3%	0%	0%
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	\$ 5.107	\$ 5.260	\$ 5.260	\$ 5.260	3%	0%	0%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
5.5. PGN Y ADRES	\$ 271.001	\$ 279.131	\$ 279.131	\$ 279.131	3%	0%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

De igual manera, en la tabla 16 se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado por el Departamento de Caquetá detallado por fuentes departamentales y municipales.

En tabla siguiente se observa que el valor del costo total de Régimen Subsidiado registrado por la Entidad Territorial, en el formulario “Plan Usos” del aplicativo de PFTS, es inconsistente para la vigencia 2023, respecto a los valores de fuentes de financiación de la LMA.

Tabla 17. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

LMA	2023	% Participación
UPC Apropriada	\$ 414.013	
- UPC Restituida	\$ 8.055	
= UPC Neta	\$ 405.958	
Cajas de Compensación Familiar	\$ -	0,00%
Sistema General de Participaciones	\$ 145.591	35,86%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 236.641	58,29%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 2.052	0,51%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ -	0,00%
COLJUEGOS - Municipal	\$ 4.689	1,16%
COLJUEGOS - Departamental	\$ -	0,00%
Total Departamental - Girado por ADRES	\$ 16.986	4,18%
Total Municipal - Girado por ADRES	\$ -	0,00%
Total LMA	\$ 405.958	100,00%
4. Costo Total Régimen Subsidiado	\$ 19.037	4,69%
Diferencia	\$ 386.921	95,31%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS a partir la LMA publicada por ADRES. Corte a diciembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

Finalmente, al evaluar la participación de las fuentes de financiación en el Régimen Subsidiado, se encuentra que los conceptos de “Presupuesto General de la Nación y/o ADRES” y “Sistema General de Participaciones” equivalen al 94%, en promedio, de las fuentes que financian este componente para la vigencia 2023, tal como se detalla en la tabla 17.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta se resumen en la tabla 18, así:

Tabla 18. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 19.792	\$ 21.186	\$ 21.848	\$ 4.534	7%	3%	-79%
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 3.574	\$ 3.681	\$ 3.792	\$ 3.906	3%	3%	3%
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 800	\$ 850	\$ 610	-	6%	-28%
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 16.218	\$ 16.705	\$ 17.206	\$ 18	3%	3%	-100%

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
18. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
19. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 19 se presentan los valores registrados por la Entidad en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

Tabla 19. Costos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 21.289	\$ 21.289	\$ 21.289	\$ 21.289	0%	0%	0%
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 2.810	\$ 2.810	\$ 2.810	\$ 2.810	0%	0%	0%
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 16.218	\$ 16.218	\$ 16.218	\$ 16.218	0%	0%	0%
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 2.260	\$ 2.260	\$ 2.260	\$ 2.260	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración DFS- MSPS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios 3 y 4 del aplicativo PFTS, en el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, en las tablas 18 y 19, se detallan las fuentes de financiación y el respectivo costo, evidenciando que en las proyecciones de las vigencias 2024 a 2027, el costo es superior al ingreso para este componente, generando así un déficit al cierre de cada vigencia fiscal. Así mismo, se observa que para estas vigencias proyectaron el mismo valor en el costo de \$21.289 millones.

De otra parte, en el marco del monitoreo (Decreto 028 de 2008) a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud - Subcomponente de Subsidio a la Oferta, la ejecución presupuestal de dichos recursos para la vigencia 2023 (Última Doceava Vigencia 2022, DD_SGP-72-2023) y (Once doceavas vigencia 2023 DD_SGP-76 2023), reportada por el Departamento de Caquetá en el formulario de monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), es el que se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 20. Ejecución Recursos SGP Subsidio a la Oferta Vigencia 2023

Año	Valor asignado mediante Documentos de Distribución (Millones de \$)	Valor comprometido por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" (Millones de \$)	% Ejecución de Recursos (Compromisos SGP)	Valor pagado por fuente "SGP-Salud- Subsidio a la Oferta" o "SGP-Salud- Prestación del Servicio de Salud" según CUIPO (Millones de \$)	% Pago
2023	12.449	14.276	115%	11.199	97%

Fuente: Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del MSPS. Ejecución recursos SGP Salud -Subsidio a la Oferta.

De lo anterior, para la vigencia 2023, del total asignado por SGP – Subsidio a la Oferta de \$12.449 millones el departamento registra un valor comprometido de \$14.276 millones, esto es, una ejecución de los recursos del 115%, con un "Indicador 2.1 - Ejecución de recursos SGP Salud –Subcomponente de Subsidio a la oferta, vigencia 2023, frente a asignación mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP Salud" de riesgo alto.

Se observa que, el documento técnico presentado por la entidad territorial contiene la siguiente argumentación frente a este componente:

(...)

Se registra el valor de los contratos (compromisos) suscritos con las Empresas Sociales del Estado – ESE que son monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a las ejecuciones presupuestales del gasto del Fondo Local de Salud del año base (2023), año 1 (2024) los conceptos tenidos en cuenta para esta vigencia corresponden a la distribución de SGP Subsidio a la Oferta, según documentos de distribución de la actual vigencia. Para los años 2 (2025) año 3 (2026) y el año 4 (2027) se mantiene la misma proporción y distribución. Como se observa en la siguiente tabla.

Uso	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$12.629,44	\$16.218,23	\$16.218,23	\$16.218,23	\$16.218,23

Fuente: "Documento Técnico PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD - AJUSTADO 2024-2027". Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

(...)"

En el reporte "Plan usos" se evidencia los mismos valores registrados en el documento de análisis; donde la proyección para los cuatro (4) años no presenta ningún incremento. La cifra de 2023 de \$12.499 millones no guarda coherencia en el formulario "4-PFTS-ReporteUsosComponente" y el documento técnico. Así mismo, no hay registro de las proyecciones de incremento para el cuatrienio, conforme al comportamiento histórico de asignación para el Departamento y conforme lo establecido en la Resolución 2448 del 2023.

A continuación, se desagrega particularmente la situación de la ejecución de los recursos vigencia 2023, según los indicadores en virtud del Decreto 028 de 2008:

Indicadores	Resultado
Indicador 2.1 - Ejecución de recursos SGP Salud –Subcomponente de Subsidio a la oferta, vigencia 2023, frente a asignación mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP Salud	Riesgo Alto
Indicador 2.2 - Pago de recursos del SGP Salud -Subcomponente de subsidio a la oferta por parte de las entidades territoriales.	Aceptable
Indicador 2.3 -Consistencia del valor presupuestado de ingreso definitivo por participación para salud del subcomponente de subsidio a la oferta, vigencia 2023, según datos de la Categoría Única de Información del	Aceptable

Indicadores	Resultado
Presupuesto Ordinario -CUIPO frente al valor asignado por dicho concepto mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP-Salud.	
Indicador 2.4 -Consistencia del valor de ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor reportado por la Entidad Territorial para cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Riesgo Alto
Indicador 2.5 -Consistencia del valor de ingresos recaudados por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor girado por la Entidad Territorial a cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Riesgo Alto
Indicador 2.6 -Uso de los recursos del subsidio a la oferta por parte de las ESE y administradores de infraestructura pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2.7 del decreto 268 de 2020.	Riesgo Alto
Indicador 2.7 -Cumplimiento oportuno y completo del reporte de información por parte de la entidad territorial para el monitoreo de los recursos del SGP Salud -Subsidio a la oferta en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.8 -Suscripción de convenios o contratos con las ESE y administradores de infraestructura pública con monopolio de servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, incluidos en el listado publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.9 -Designación de supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial.	Aceptable
Indicador 2.10 - Oportunidad en la entrega de la Información trimestral y anual de la vigencia monitoreada, establecida en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.	Aceptable
Resultado Final 2023	65

Fuente: SIHO Seguimiento indicadores Dto. 028-18 - Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. MSPS.

Del cuadro anterior, es importante resaltar que de diez (10) indicadores, cuatro (4) obtuvieron un resultado de "Riesgo Alto" y seis (6) un resultado de "Aceptable".

4.5 Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública se resumen en la tabla 21, así:

Tabla 21. Fuentes de Financiación Salud Pública

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 13.373	\$ 13.744	\$ 14.126	\$ 14.519	3%	3%	3%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 8.780	\$ 9.043	\$ 9.314	\$ 9.594	3%	3%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 193	\$ 199	\$ 205	\$ 211	3%	3%	3%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 2.049	\$ 2.110	\$ 2.173	\$ 2.238	3%	3%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 303	\$ 312	\$ 321	\$ 331	3%	3%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 23	\$ 24	\$ 25	\$ 26	3%	3%	3%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 426	\$ 438	\$ 452	\$ 465	3%	3%	3%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
30. Recursos Propios	\$ 586	\$ 604	\$ 622	\$ 641	3%	3%	3%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 1.013	\$ 1.013	\$ 1.013	\$ 1.013	0%	0%	0%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 22 se presentan los valores registrados por el departamento en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

Tabla 22. Costos Salud Pública

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 29.880	\$ 59.667	\$ 30.264	\$ 30.404	100%	-49%	0%
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 17.582	\$ 17.490	\$ 17.990	\$ 18.130	-1%	3%	1%
11. Pueblos y comunidades	\$ 5.891	\$ 5.891	\$ 5.891	\$ 5.891	0%	0%	0%
12. Determinantes	\$ 3.974	\$ 3.784	\$ 3.784	\$ 3.784	-5%	0%	0%
13. Atención Primaria Salud	\$ 1.849	\$ 1.849	\$ 1.849	\$ 1.849	0%	0%	0%
14. Cambio Climático	\$ 531	\$ 30.653	\$ 750	\$ 750	5669%	-98%	0%
15. Conocimiento salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
16. Personal Salud	\$ 53	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes

A partir de la información reportada en las tablas 21 y 22, se evidencia que para las vigencias 2024 – 2027 se proyectó con desequilibrio entre las fuentes de financiación y el costo.

A continuación, se detalla el análisis realizado por la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS sobre la información reportada por la entidad territorial en los formularios del PFTS 2024 – 2027, los documentos soporte, así como, el documento técnico, para el componente de salud pública:

Tabla 23. Sistema General de Participaciones – Salud Pública 2023 y 2024

Componente	2023	2024
SGP - Salud Publica Documento de Asignación	\$ 7.420	\$ 8.780
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 7.420	\$ 8.780
Diferencia	\$ -	\$ -

Fuente: PFTS – SICODIS – DNP. Valores en Millones de Pesos Corrientes.

De la tabla anterior, se observa consistencia entre los valores incorporados por la entidad territorial en su presupuesto y los asignados por Documento de Distribución SGP de las vigencias 2023 y 2024.

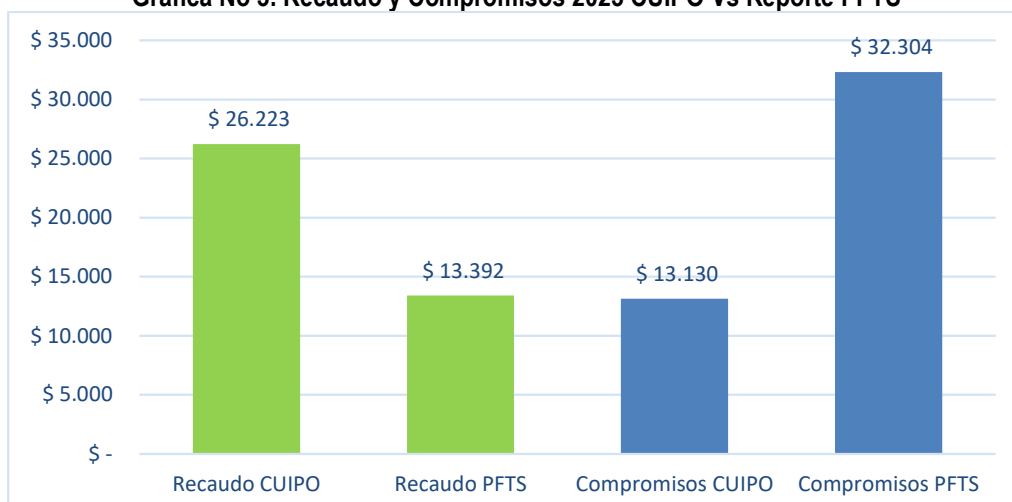
Igualmente, se evidencia que la entidad proyectó ingresos para la vigencia 2024 al 2027 por \$55.761 millones, con una tasa de crecimiento del 3%.

Frente a las estimaciones realizadas por el departamento de Caquetá, esta dirección considera que las variaciones anuales reflejadas en cada una de las rentas son consistentes con las proyecciones macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el periodo analizado, por lo que se considera que las mismas están ajustadas, con lo que se tiene un escenario conservador en la programación de los ingresos de la subcuenta de salud pública.

En concordancia con la programación del ingreso, la entidad reportó variaciones en los compromisos de la subcuenta de salud pública que no son consistentes con los reportados en el ingreso.

Ahora bien, con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos a continuación se muestra un comparativo del reporte CUIPO categoría ingresos frente a la información registrada en la plataforma de PFTS en la sección Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

Gráfica No 3. Recaudo y Compromisos 2023 CUIPO Vs Reporte PFTS



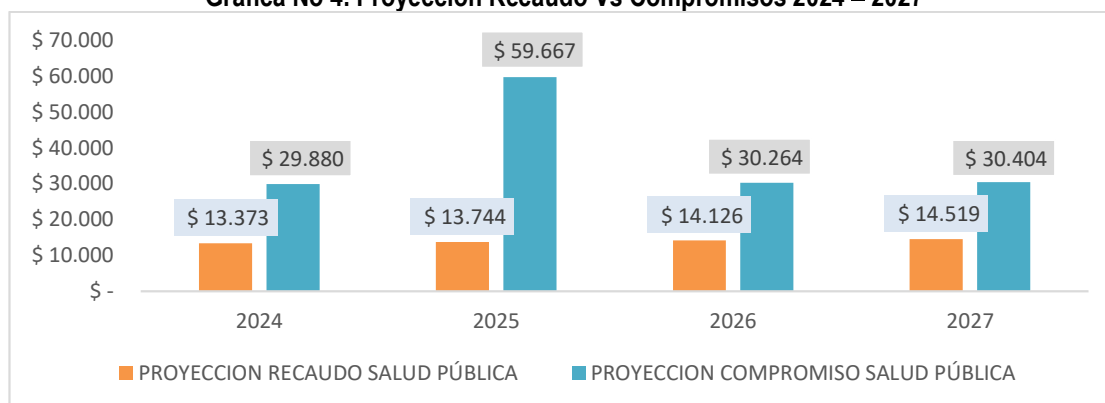
Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS con información del Plan Financiero Territorial de Salud. Cifras millones, valores corrientes.

Del grafico anterior se puede concluir que existen inconsistencia en el reporte de las fuentes, en las que en CUIPO se reportaron \$26.223 millones frente a \$13.392 millones en PFTS, ahora en el gasto la situación es similar, \$13.130 millones en CUIPO, frente a \$32.304 millones en PFTS.

Equilibrio Financiero 2024 - 2027

Por otro lado, respecto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad así:

Gráfica No 4. Proyección Recaudo Vs Compromisos 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS con información del Plan Financiero Territorial de Salud. Cifras millones, valores corrientes.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Frente a la información reportada por la entidad en el PFTS y sus proyecciones, se observa desequilibrio financiero en cada una de las vigencias, con los que se tiene un gasto que sobrepasa las proyecciones de ingreso, lo que hace inviable la propuesta.

Con relación en la articulación del Plan Territorial de Salud – PTS, la entidad incluyó un total de recursos por:

Eje PTS	Cuatrenio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Total	553.929,83	99.870,98	219.001,03	168.143,10	66.914,71

Fuente: Información del Plan Territorial de Salud 2024 - 2027 "LUCHANDO POR LA SALUD DEL CAQUETA". Cifras millones, valores corrientes.

Ahora, al revisar los recursos programados en el PFTS y los asignados en el PTS, se verificó que no existen coherencia entre estos dos planes, por un lado, se programan recursos por \$29.980 millones en PFTS frente a \$99.870 millones PTS, recursos que triplican la programación del plan.

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la tabla 24, así:

Tabla 24. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 3.741	\$ 1.837	\$ 1.893	\$ 1.949	-51%	3%	3%
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.467	\$ 1.511	\$ 1.556	\$ 1.603	3%	3%	3%
43. Recursos del Balance para Inversión	\$ 187	\$ 193	\$ 199	\$ 204	3%	3%	3%
44. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
45. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
46. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 76	\$ 78	\$ 80	\$ 83	3%	3%	3%
47. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
48. Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
49. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ 1.957	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
50. Otros Recursos	\$ 54	\$ 56	\$ 58	\$ 59	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes

De otro lado, en la tabla 25 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

Tabla 25. Costos Otros Gastos en Salud – Inversión

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
21. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 37.301	\$ 95.380	\$ 121.673	\$ 20.375	156%	28%	-83%
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones	\$ 32.201	\$ 82.927	\$ 111.845	\$ 19.500	158%	35%	-83%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Prestadoras de Servicios de Salud							
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 5.100	\$ 12.453	\$ 9.828	\$ 875	144%	-21%	-91%
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes

Para las vigencias 2024 – 2027, el gasto de inversión se compone de los siguientes conceptos “23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” seguido de “24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, los cuales equivalen al 100% del monto total. En las vigencias evaluadas, no se planea ejecutar gastos por concepto “78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)”, diferentes a infraestructura y dotación.

De manera específica, se identificó que el PFTS presenta para el año base – 2023 en el componente de Gastos de Inversión un total de \$3.632 millones como Fuentes y \$12.383 como Gastos, lo que significaría un desequilibrio, pues los recursos recaudados son inferiores a los gastos comprometidos. Así mismo, se encuentra que para las vigencias 2024 - 2027 no existe equilibrio entre las fuentes de financiación y los costos proyectados por la Entidad Territorial para el componente de Otros Gastos – Inversión y al respecto no fueron identificadas observaciones o explicaciones en el Documento Técnico.

A continuación, se detalla el análisis realizado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del MSPS sobre la información reportada por la ET en los formularios del PFTS 2024 – 2027, los documentos soporte, así como el documento técnico, para el componente del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE – PTRRMR y Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. así:

i) Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR

El documento del Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR fue viabilizado, mediante concepto técnico de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, con radicado No. 201423101108991 del 31 de julio de 2014. Frente a los recursos en el marco del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud del PTRRMR, y una vez revisado el Excel “9_PFTS-Reporte Plan Usos” y en el Formulario “4-PFTS-Reporte Usos Componente” y el Formulario 5 “Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de la E.S.E. y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero” no se evidencia el registro de inversiones para Reorganización Institucional.

Componente	Año				Variación		
	2024	2025	2026	2027	2024-2025	2025-2026	2026-2027
Reorganización institucional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%

Fuente: Formulario 5 Reporte Programa red Entregado por la Secretaría de Salud de Caquetá 2024 – 2027. Cifras millones, valores corrientes.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

En el documento técnico no hay registro, ni análisis de proyecciones para el componente de Reorganización Institucional del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado (ESE).

ii) Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación

En el documento técnico objeto del presente análisis, presenta la siguiente información con respecto a los recursos para infraestructura hospitalaria y dotación:

Componente	Año				Variación		
	2024	2025	2026	2027	2024-2025	2025-2026	2026-2027
Dotación Hospitalaria	\$ 3.350	\$ 14.861	\$ 0	\$ 0	344%	-100%	0%
Infraestructura Física	\$ 37.301	\$ 95.380	\$ 53.162	\$ 25.566	156%	-44%	-52%

Fuente: Formulario 5 Reporte Programa red Entregado por la Secretaría de Salud de Caquetá 2024 – 2027. Cifras millones, valores corrientes.

- **Dotación Hospitalaria:** El Formulario 5 “Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de las E.S.E. y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero” solo reportan datos para la vigencia 2024 correspondientes a \$3.350 millones y para el 2025 proyectan \$14.861 millones con variación del 344% entre dichas vigencias. Así mismo, en el documento técnico registran la siguiente información:

“(…)

PROYECTOS DE DOTACIÓN:

Proyectos con asignación de recursos:

Para la vigencia 2024 el departamento del Caquetá mediante recursos propios de destinación específica apropió en el presupuesto de ingresos y gastos el valor de \$2.000 millones para proyecto dotación hospitalaria para las Empresas sociales del Estado del Departamento del Caquetá.

Para las siguientes Empresas Sociales del Estado:

Rafael Tovar Poveda
Sor Teresa Adele
Fabio Jaramillo Londoño

Adquisición de 3 ambulancias básicas fluviales para 2 Empresas Sociales del Estado en el departamento del Caquetá, mediante Resolución 00002085 del 06 de diciembre de 2023 por el valor de \$1.350 millones.

E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño: \$ 900 millones.
E.S.E. Sor Teresa Adele: \$ 450 millones. (…). ”.

Se concluye que el valor registrado para la vigencia 2024 es acorde a la información del documento técnico. Como observación no hay registro del análisis de las proyecciones de los valores de Dotación hospitalaria de los tres (3) años restantes.

- **Infraestructura Física:** En el Formulario 5 “Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de la E.S.E. y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero” registran los

recursos del departamento definidos para la financiación de la infraestructura para el 2024 con un valor de \$37.301 millones y las proyecciones para los años restantes se detallan, así: para el 2025 un valor de \$ 95.380 millones con incremento del 156% sobre la vigencia inmediatamente anterior, para el 2026 un valor de \$53.162 millones con una disminución del -44% sobre la vigencia inmediatamente anterior y para el 2027 un valor de \$25.566 millones con una disminución del -52% respectivamente.

“(…)

1.1. INFRAESTRUCTURA FISICA

En lo correspondiente a infraestructura física, la secretaría de salud tiene incluido dentro de su plan de desarrollo y plan territorial de salud los indicadores y metas de gestión proyectadas en el cuatrienio 2024 al 2027, lo que contribuye al fortalecimiento de la infraestructura física del departamento, los cuales son:

1.1.1. Metas gestión de recursos:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

Adecuaciones:

(4) *Proyectos de Adecuaciones menores de infraestructura de puestos de salud de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL, los cuales se relacionan a continuación:*

Enviados al Ministerio

- ✓ Puesto de salud de Puerto Betania: \$ 443, 85 millones.
- ✓ Puesto de Salud del Centro Poblado de Guayabal: \$ 407,13 millones.

En procesos de Estructuración:

- ✓ Puesto de Salud Rural la Sombra \$ 417 millones.
- ✓ Puesto de Salud Rural Tres Esquinas \$ 417 millones.
- ✓ **Construcciones:** Desde la secretaria de salud se tiene proyectado la construcción de 2 Puestos de salud, los proyectos se encuentran en formulación para la presentación al Ministerio de Salud y Protección Social, que son los siguientes:

Cifras millones, valores corrientes

Puestos de Salud	Valor
Construcción Campo Campo Hermoso de San Vicente del Caguán	\$3.500,00
Ampliación del Hospital San Rafael del municipio de San Vicente del Caguán de primer nivel	\$65.000,00
Ampliación del Hospital San Rafael del municipio de San Vicente del Caguán de primer nivel	\$ 1.850,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA

Adecuaciones:

(2) *Proyectos de Adecuaciones menores de infraestructura de puestos de salud que ya fueron radicados al Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales se relacionan a continuación:*



Cifras millones, valores corrientes

Puestos de Salud	Valor
Construcción Campo Campo Hermoso de San Vicente del Caguán	\$ 269,10
Centro de salud de Morelia	\$ 546,70

EMPRESA SOCIAL RAFAEL TOVAR POVEDA

Adecuaciones:

(5) Proyectos de Adecuaciones menores de infraestructura de puestos de salud, los cuales se relacionan a continuación:

Enviados al Ministerio

Puesto de salud de Puerto Torres: \$ 325,29 millones.

Puesto de Salud La Mono \$ 318,41 millones.

Puesto de Salud de Aletones \$ 370,54 millones En procesos de Estructuración:

Puesto de Salud Rural los Ángeles: \$ 417 millones.

IPS Belén de los Andaquies: \$ 650 millones.

Construcciones:

Desde la secretaria de salud se tiene proyectado la construcción del Hospital de Curillo, el proyecto se encuentra en formulación para la presentación al Ministerio de Salud y Protección Social, que es el siguiente:

Construcción Hospital de Curillo: \$ 5.000 millones.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE

Adecuaciones:

(6) Proyectos de Adecuaciones menores de infraestructura de puestos de salud, los cuales se relacionan a continuación:

Enviados al Ministerio

Puesto de salud de Maguare: \$ 529,17 millones.

Puesto de Salud La Aguilla \$ 205,14 millones.

Puesto de Salud La Esmeralda: \$ 529,75 millones.

Puesto de Salud Lusitania: \$ 473,08 millones.

En procesos de Estructuración:

Puesto de Salud Rural Versalles: \$ 417 millones.

Puesto de salud Rural Bolivia: \$ 417 millones.

Construcciones:

Desde la secretaria de salud se tiene proyectada la construcción del Hospital de Cartagena del Chaira y la ampliación de la IPS de Puerto Rico, el proyecto se encuentra en formulación para la presentación al Ministerio de Salud y Protección Social, que es el siguiente:

Construcción Hospital de Cartagena del Chaira: \$ 19.500 millones.

Construcción y ampliación de la IPS del Municipio de Puerto Rico: \$ 3.800 millones.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Adecuaciones:

(4) Proyectos de Adecuaciones menores de infraestructura de puestos de salud, los cuales se relacionan a continuación:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



Enviados al Ministerio

Puesto de salud del centro poblado de Campolegre: \$ 490,55 millones.

Puesto de Salud La Muñoz \$ 524,81 millones.

Puesto de Salud Santiago de la Selva: \$ 411,60 millones.

En procesos de Estructuración:

Puesto de Salud Rural Argelia: \$ 417 millones.

Construcciones:

Desde la secretaria de salud se tiene proyectado la construcción del Hospital de Cartagena del Chaira y la ampliación de la IPS de Puerto Rico, el proyecto se encuentra en formulación para la presentación al Ministerio de Salud y Protección Social, que es el siguiente:

Construcción Hospital de Valparaíso: \$ 6.500 millones.

Construcción Hospital de Solita: \$ 4.500 millones.

Para la vigencia 2024 el departamento del Caquetá mediante recursos propios de destinación específica apropió en el presupuesto de ingresos y gastos el valor de \$ 3.157,80 millones para proyecto de construcción de hospital, centros de salud o puestos de salud de la Empresas sociales del Estado Fabio Jaramillo Londoño del Departamento del Caquetá.

Proyectos de infraestructura con asignación de recursos para ejecución:

Actualmente el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital María Inmaculada, para la construcción de la tercera torre del Hospital, mediante Resolución 00002286 del 28 de diciembre de 2023, por el valor de \$ 89.226,96 millones.

También, asignó recursos a Empresa Social del Estado E.S.E. Rafael Tovar Poveda para el mejoramiento de 4 puestos de salud, mediante Resolución 00002289 del 28 de diciembre de 2024 por el valor de \$ 1.535,74 millones. (...)"

El documento técnico reporta información de proyectos que están en estructuración y en proyectos ya con recursos asignados, se recomienda especificar en el documento las proyecciones por año y acorde a los valores registrados en el formulario 5. Está pendiente incluir los proyectos registrados en el plan bienal de inversiones del 2024-2025 que van a ser priorizados y que se tiene proyectada la solicitud de recursos y ejecución antes del 2027.

iii) Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE

Con relación a los recursos destinados al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se observa que según la información reportada por el Departamento de Caquetá en Excel "4-PFTS-ReporteUsosComponente" no hay proyecciones y en el Documento Técnico no hay registro de información.

A continuación, se detalla la información de la calificación, donde se observa que la E.S.E. Sor Teresa Adele está en PSFF y en el documento técnico no hay registro que soporte o justifique la no proyección de valores de inversión para este ítem.

No.	Municipio	Nombre	Nivel	Carácter REPS	Resol 1342 de 2019	Resol. 851 de 2023	Resol 980 del 2024
1	Belén De Los Andaquíes	E.S.E. Rafael Tovar Poveda	1	Departamental	Riesgo bajo	Sin riesgo	Sin riesgo
2	El Doncello	E.S.E. Sor Teresa Adele	1	Departamental	Riesgo medio	No categorizada	PSFF Viabilizado
3	Florencia	Hospital Departamental Maria Inmaculada Ese	2	Departamental	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

No.	Municipio	Nombre	Nivel	Carácter REPS	Resol 1342 de 2019	Resol. 851 de 2023	Resol 980 del 2024
4	Florencia	Ese Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco	1	Municipal	Sin riesgo	Sin riesgo	Riesgo bajo
5	San Vicente Del Caguán	E.S.E. Hospital San Rafael	1	Departamental	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo
6	Valparaíso	E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	1	Departamental	Riesgo bajo	Sin riesgo	Riesgo bajo

A continuación, se incorporan las observaciones derivadas del “Informe de evaluación Año 2024 – Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados de empresas sociales del estado en riesgo medio o alto”¹⁰, generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con este informe, el Departamento de Caquetá cuenta con 1 ESE (EL DONCELLO - ESE SOR TERESA ADELE) con PSFF ya viabilizado y bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual es objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación por parte de dicho Ministerio. Tal como se señaló previamente, el formato PTRRMR del PFTS no incorporó información de proyecciones para el concepto “Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE”. De igual manera, se identifica que el formato “Usos por Componente” relaciona el valor de \$1.900 millones para el año 2023, sin incorporar proyecciones para el periodo 2024-2027 y se resalta que en el Plan Territorial de Salud no fueron identificadas proyecciones de recursos frente al PSFF viabilizado.

De manera detallada el “Informe de evaluación Primer Semestre Año 2024 – Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados de empresas sociales del estado en riesgo medio o alto”¹¹, mostró que el pasivo total reportado por la ESE evaluada (El Doncello) en la primera mitad de esa vigencia ascendía a \$13.957 millones, ubicando al departamento entre los que tenían los saldos de pasivo más altos del país; también señaló este informe que el departamento es uno de los que más presentan déficit, lo que implica que los recursos recaudados no serían suficientes para cancelar aquellas obligaciones que ya fueron ejecutadas y que tienen pendiente el pago, potencializando de esta forma el aumento del pasivo, situación que no es acorde con lo dispuesto en la metodología de evaluación de PSFF.

En tal sentido, el MHCP en sus informes ha recomendado a las ESE y a las entidades territoriales:

- Realizar seguimiento cercano a los ingresos y compromisos para evitar nuevos pasivos.
- Mejorar la gestión de cartera y establecer mesas de trabajo con las EPS para el pago oportuno.
- Evaluar la sostenibilidad financiera real de las entidades para garantizar un cierre presupuestal equilibrado.
- Implementar medidas correctivas inmediatas para aquellas ESE con mayores desequilibrios presupuestales.

Finalmente, de acuerdo con los mencionados informes, el departamento no tiene ESE en proceso de viabilidad. En este contexto, se recomienda a la ET alinear las proyecciones del PFTS con lo aprobado en el PSFF viabilizado y realizar las actualizaciones necesarias en el PTS.

iv) Telesalud

En este componente de los formularios revisados y en el documento técnico del departamento de Caquetá denominado “Documento Técnico Plan Financiero Territorial Ajustado 2024-2027”, no hay valores de inversión proyectada para este componente. Se recomienda al departamento verificación de la información.

¹⁰ [Enlace consulta web](#)

¹¹ [Enlace consulta web](#)

v) Mejoramiento de la Gestión

En este componente de los formularios revisados y en el documento técnico del departamento de Caquetá denominado "Documento Técnico Plan Financiero Territorial Ajustado 2024-2027", no hay valores de inversión proyectada para este componente. Se recomienda al departamento verificación de la información.

4.6.1 Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la tabla 26, así:

Tabla 26. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 7.811	\$ 8.045	\$ 8.287	\$ 8.535	3%	3%	3%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 3.256	\$ 3.353	\$ 3.454	\$ 3.558	3%	3%	3%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.061	\$ 2.123	\$ 2.187	\$ 2.252	3%	3%	3%
40. Otros Recursos	\$ 2.494	\$ 2.569	\$ 2.646	\$ 2.725	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 27 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

Tabla 27. Costos Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.675	\$ 10.675	\$ 10.675	\$ 10.675	0%	0%	0%
19. Gastos de funcionamiento	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 5.778	0%	0%	0%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$ 4.897	\$ 4.897	\$ 4.897	\$ 4.897	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes

De manera específica, se identificó que el PFTS presenta para el año base – 2023 en este componente un total de \$8.178 millones como Fuentes y \$10.364 como gastos, lo que significaría un desequilibrio pues los recursos recaudados son inferiores a los gastos comprometidos. Así mismo, se encuentra que para las vigencias 2024 - 2027 no existe equilibrio entre las fuentes de financiación y los costos proyectados por la Entidad Territorial para el componente de Otros Gastos – Inversión y estos costos se mantienen constantes en dicho periodo; al respecto no fueron identificadas observaciones o explicaciones en el Documento Técnico.

4.7 Deuda Entidad Territorial

En la tabla 28 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la Entidad en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; el departamento de Caquetá contaba con una deuda al cierre de la vigencia 2023 de \$4.441,45 millones, de los cuales durante el cuatrienio plantea un saneamiento de la totalidad de la deuda. Estas deudas corresponden a esfuerzo propio del régimen subsidiado (\$54,27 millones), por concepto de atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada (\$1.352,14 millones), servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado (\$774,61 millones) y por concepto de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada (\$2.260,42 millones).

Tabla 28. Comportamiento Deudas

Vigencia	Saldo Inicial Deuda en el periodo	Deuda Generada	Saneamiento Deuda	Saldo Deuda	Variación %	Variación \$
2023	\$ 4.441,4	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 4.441,4	0%	\$ -
2024	\$ 4.441,4	\$ 0,0	\$ 2.095,5	\$ 2.345,9	-47,18%	\$ 2.095,5
2025	\$ 2.345,9	\$ 0,0	\$ 885,5	\$ 1.460,4	-37,75%	\$ 885,5
2026	\$ 1.460,4	\$ 0,0	\$ 850,0	\$ 610,4	-58,20%	\$ 850,0
2027	\$ 610,4	\$ 0,0	\$ 610,4	\$ 0,0	-100,00%	\$ 610,4

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De lo anterior, el departamento de Caquetá sobre las deudas presentadas al cierre de la vigencia 2023, plantea el siguiente escenario de saneamiento: para el año 2024 de \$2.095 millones, para el año 2025 de \$886 millones, para el año 2026 de \$850 millones y para el año 2027 de \$610 millones.

En la tabla 29 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la entidad al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS.

Tabla 29. Fuentes destinadas al pago de deuda

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
81. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 4.191	\$ 971	\$ 853	\$ 610	-77%	-12%	-28%
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ 2.095	\$ 86	\$ 3	\$ -	-96%	-97%	-100%
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
84. Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 2.095	\$ 886	\$ 850	\$ 610	-58%	-4%	-28%
90. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
91. Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET para las vigencias 2024 a 2027. Cifras millones, valores corrientes.

A continuación, se presentan los conceptos de deudas por el departamento de Caquetá, así:

Tabla 30. Conceptos deudas generadas en el periodo 2024 – 2027

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 2.346,0	\$ 1.460,4	\$ 610,4	\$ 0,0	-38%	-58%	-100%
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 1,1	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	-100%	-	-
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 2.260,4	\$ 1.460,4	\$ 610,4	\$ 0,0	-35%	-58%	-100%
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 84,4	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET para las vigencias 2024 a 2027. Cifras millones, valores corrientes.

Sobre el comportamiento de las deudas población migrante, es importante mencionar que mediante la Resolución 1769 de 2024 le fueron asignados recursos al departamento de Caquetá por valor de \$2.284 millones para el pago

de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada, los cuales fueron girados desde la ADRES a los prestadores de servicios de salud, lo cual permite inferir que se lograría el saneamiento de la totalidad de la deuda por este concepto, sobre la facturación radicada con corte a 31 de diciembre de 2023. Se recomienda a la entidad territorial mantener al día sus obligaciones por cada concepto, de tal forma que no genere deuda acumulada de vigencias anteriores

En este contexto, se encuentra que las proyecciones de fuentes para este componente no guardan completa correspondencia con los valores proyectados de saneamiento por vigencia y los valores de gastos para este componente tampoco guardan equilibrio con las fuentes de financiación. Adicionalmente, se identifica que el departamento no realiza estimaciones de posibles nuevas deudas que se generen en el periodo 2024 – 2027 y no presenta en su Documento Técnico los supuestos que apoyen este escenario.

Finalmente, se señala que, en virtud de la implementación de 3 Fases de la política de Acuerdo de Punto Final, el departamento pagó una deuda por \$14.788 millones, con recursos del departamento se financiaron \$7.396 millones y con recursos de la cofinanciación nación \$7.392 millones, en tal sentido, se recomienda a la Entidad Territorial incorporar en su documento técnico las claridades relacionadas con el saldo de deuda presentado en su PFTS.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento presenta una proyección poblacional conservadora con un porcentaje de incremento del 0,22% para cada uno de los años proyectados del cuatrienio, pero a criterio de la Subdirección de Operación del Aseguramiento, esta cifra se subestimó y no alcanza a cubrir la población pobre no afiliada informada en la certificación de cobertura con corte a diciembre de 2023.

Por su parte, en el cálculo de la proyección de la población afiliada al régimen subsidiado bajo el mecanismo de la contribución solidaria, esta cifra también puede ser objeto de modificaciones, dadas las dinámicas poblacionales del departamento, por lo cual se considera que los ajustes no representarían una gran variación o alteración de los datos proyectados.

Por lo anterior, se recomienda realizar los ajustes respectivos en las cifras proyectadas de acuerdo con las anteriores observaciones, así como tener en cuenta también las proyecciones de la población del DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>), así como lo contemplado en el numeral 5.1.1. del anexo técnico de la Resolución 2448 de 2023.

- En relación componente de Subsidio a la oferta Verificado el “Excel “4-PFTS-ReporteUsosComponente” el dato coincide con lo reportado en el documento de análisis, no obstante, no se observa proyección con incremento para los siguientes 4 años. Por lo tanto, se recomienda el análisis y ajustes del registro donde se realicen proyecciones.
- El Departamento de Caquetá debe revisar en el componente de Otros Gastos - Inversión lo relacionado con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado para 1 ESE, pues no se están proyectando recursos en este concepto y en el Documento Técnico no se exponen las razones para clarificar la ausencia de esta incorporación. En tal sentido, se recomienda el registro en el documento técnico de las razones porque no se están proyectando recursos para la ESE que se encuentra en PSFF.
- Con relación al componente de Infraestructura física y Dotación Hospitalaria en el documento técnico reportan información de proyectos que están en estructuración y de proyectos con recursos asignados. Por lo anterior,

se recomienda especificar en el documento, las proyecciones por año acorde a los valores registrados en el formulario 5. Se recomienda incluir los proyectos registrados en el Plan Bienal de Inversiones del 2024-2025 que van a ser priorizados y que se tiene proyectada la solicitud de recursos antes del 2027.

- Para los componentes de Telesalud y mejoramiento de la gestión la entidad territorial no presenta información sobre ejecución, ni proyección de recursos para estos grupos. Se recomienda al departamento de Caquetá que las cifras registradas en los formularios tengan la justificación y el análisis en el documento técnico, con el soporte para la planeación y programación de inversión del cuatrienio 2024-2027.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldarán tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también los supuestos que respaldan el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector y la no generación de deudas en el periodo analizado.
- El Plan Financiero Territorial en Salud en lo correspondiente a la subcuenta de salud Pública no acogió los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de Fuentes y Usos por Componente presentados como año base y proyección 2024-2027 para los recursos de Salud Pública.
- En el marco del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento del Caquetá, se precisa que la Entidad Territorial no efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 100 de 2024 que deroga la Resolución 1536 de 2015; a través de la cual se establecen las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud a cargo de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipales, así como las responsabilidades de los actores del SGSSS - propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la Salud en los territorios, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
- Se evidencia que para el componente de régimen subsidiado el Departamento de Caquetá proyectó para las vigencias 2024 – 2027, cifras inconsistentes en el respectivo costo. Así mismo, la Entidad Territorial proyectó con desequilibrio las fuentes de financiación y el costo en los componentes por prestación de servicios y subsidio a la oferta, salud pública, otros gastos en salud – funcionamiento e inversión.
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento.
- Se recomienda a la Entidad Territorial efectuar los ajustes en cuanto a la proyección de ingresos y gastos, los cuales deben ser acordes a las estimaciones de inflación y crecimiento de los ingresos corrientes de la nación, definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento Estrategia Fiscal para la Reactivación Económica Sostenible y valorar el impacto en la asignación de recursos para cada eje estratégico, tendientes a mejorar los indicadores de gestión de la Salud Pública. De tal forma, debe existir equilibrio entre el ingreso proyectado y el gasto presupuestado.
- Adoptar el lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Recomendar a la Entidad Territorial la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.

- Articular el Plan Territorial de Salud con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Territoriales, el PDSP, el modelo SPP-APS y demás instrumentos de orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.
- Verificar la información suministrada por la entidad territorial en el reporte CUIPO, de tal manera que sea consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de Salud Pública.

CONCEPTO GENERAL

Se emite **concepto técnico de No Viabilidad al Plan Financiero Territorial de Salud 2024–2027 presentado por el Departamento de Caquetá**, debido a que no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023. Si bien el departamento efectuó la entrega del PFTS 2024–2027 conforme a lo dispuesto en dicha resolución, incluyendo el cargue de documentos y el diligenciamiento en el aplicativo dispuesto por el MSPS, se identificaron múltiples inconsistencias que afectan su viabilidad; Entre estas, se destaca que el Documento Técnico no cumple con el contenido mínimo requerido para la exposición de supuestos y la explicación de las proyecciones, y que algunas de las proyecciones presentan desequilibrio entre las fuentes y los usos de los recursos.

En este contexto se emite **Concepto de No Viabilidad** basado en las conclusiones previamente expuestas, indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 *“De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.”* (subrayado fuera de texto), el Departamento de Caquetá presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 28 de agosto de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 111 (ID Estado Presentado No. 243).

Igualmente, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS:

- Se recomienda al Departamento de Caquetá garantizar la coherencia entre las acciones y metas proyectadas para cada componente, en cumplimiento de la normatividad relacionada en cada punto.
- Atender cada una de las recomendaciones de las direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la categoría CUIPO, las ejecuciones presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo Local de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos en cada componente.



- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inició la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

Elaboró:

Firmado
digitalmente por
Julian Felipe
Olarte Rueda

JULIAN FELIPE OLARTE RUEDA
Contratista
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

ANDRES MAURICIO PALACIO LUGO
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Revisó:

PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento
a los Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

**OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO**

Firmado
digitalmente por
OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Aprobó:

PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA
Director (E)
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

**URREA
DUQUE
NESTOR
MARIO**

Firmado
digitalmente
por URREA
DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO



Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:

ID Plan	71	16-04-2024
ID Estado Presentado	204	31-05-2024

Devolución Plan:

2024320100311441	29-07-2024
------------------	------------

Plan Ajustado:

ID Plan	111	26-07-2024
ID Estado Presentado	243	28-08-2024

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	2024320100262733	12-09-2024
MSPS - DEYD	2024320100262713	12-09-2024
MSPS - DPSYAP	2024230000262753	12-09-2024
MSPS - DROASRLP	2024320100262743	12-09-2024
MHCP - DAF	2024320100690611	12-09-2024

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	2024210000439803	05-11-2024
MSPS - DEYD	2024220000371923	20-09-2024
MSPS - DPSYAP	2024231100376513	26-09-2024
	Correo Electrónico	05-12-2024
MSPS - DROASRLP	2024312000377673	26-09-2024
MHCP - DAF	Correo Electrónico	25-05-2025

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	Recursos transferidos por Coljuegos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Original	Concepto Agrupado
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co